Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 330 /18

Asunción 09 de mayo de 2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2018 PARA EL "SERVICIO METALCAMECANICOS TERCERIZADOS PARA LA PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE" - ID Nº 347.348.

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Bienes de la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche; el Memorándum DOC DPG2 0193/2018 del 23 de abril de 2018 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/125/2018 del 02 de mayo de 2018 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/263/2018 del 04 de mayo de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC Nº 126/2018 del 07 de mayo de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche remite las especificaciones técnicas y costos estimados a contratar para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 para el "Servicio Metalmecánicos Tercerizados para la Planta Mauricio José Troche"- ID N° 347.348;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite el PAC con Nº de Orden 347.348 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Departamento de Convocatorias de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones;

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gastos 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto de Petropar correspondiente al Ejercicio 2018;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 para el "Servicio Metalmecánicos Tercerizados para la Planta Mauricio José Troche" ID N° 347.348;

Que la Dirección Jurídica informa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación del producto que se pretende adquirir, el borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para licitaciones de esta naturaleza;

Que el Art. 22º de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a aprobar los llamados a Licitación Pública y los Pliegos de Bases y Condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 330 /18

Asunción 09 de mayo de 2018

Artículo 1º. - Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 para el "Servicio Metalmecánicos Tercerizados para la Planta Mauricio José Troche" - ID Nº 347.348.

Artículo 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 para el "Servicio Metalmecánicos Tercerizados para la Planta Mauricio José Troche" ID Nº 347.348.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

COPIA FIEL AL O.O.

FIRMADO:

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)